

NOTICIA

Su empleo y sus beneficios de vivienda se han terminado. Su patrón ha presentado una manda legal en la corte superior del condado _____ para obtener una orden judicial diciendo que usted y cualquier otra familia o miembros de familia viviendo en la casa deben desalojar la casa y retirar todas sus posesiones. La dirección y el número de teléfono de la corte son: _____

La corte tendrá una audiencia a petición del ex-patrón, pidiendo a usted y a toda su familia de desalojar su casa. La audiencia se llevará el _____ a las _____ por la mañana/tarde en el edificio de los tribunales a la dirección enumerada anteriormente.

Tiene usted el derecho a estar servido con una noticia de audiencia por lo menos diez días antes de la fecha de audiencia. Tiene usted el derecho a presentarse a la audiencia. A la audiencia, su empleador anterior tiene que demostrar que necesita la vivienda para darla a un nuevo empleado, y que su incumplimiento a dejarla vacante está causando una molestia. Si usted cree que su empleo fue terminado por injusticia, que su vivienda no fue habitable, o si usted tiene alguna otra demanda contra su empleador anterior, usted tiene el derecho a registrar una contra-demanda contra su empleador anterior como está explicado en la citación y queja que se las está sirviendo con esta noticia.

Presentar una contra-demanda contra su empleador anterior no va a retrasar ni parar la corte de ordenar que usted salga y desocupe la vivienda. Es posible que desee buscar consejo jurídico de un abogado licenciado. Si usted cree que no puede pagar por un abogado, puede contactar a un secretario del tribunal que está enumerado anteriormente para información sobre la disponibilidad de un abogado a gasto público, aunque es posible que usted no vaya a tener derecho a un abogado a gasto público.